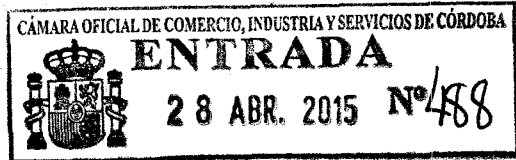




ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA



JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CORDOBA

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1

Fax: 957411805. Tel.: 67153529/23/24/25/26/27/28/29/30/22

N.I.G.: 1402142M20090000078

Procedimiento: Concurso Ordinario 77/2009. Negociado: D1

Sobre CONCURSO VOLUNTARIO ORDINARIO

De: D/ña. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS ANDALUCES, S.L.

Procurador/a: Sr/a. MARIA JULIA LOPEZ ARIAS

Letrado/a: Sr/a. LUIS COTS MARFIL,

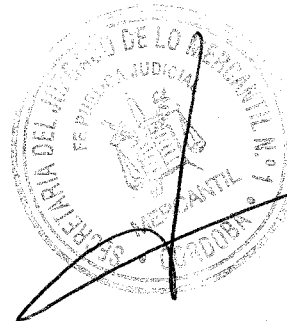
Contra: D/ña. FRANCISCO LOPEZ JURADO y JOSE ANTONIO LOPEZ JURADO

Procurador/a: Sr/a. MARIA LUISA ESPINOSA DE LOS MONTEROS LOPEZ y BLANCA MARIA LEON CLAVERIA

Por resolución del día de la fecha, se acuerda remitir el presente oficio, junto con copia del edicto en el cual se ha señalado subasta que se celebrará el próximo día **27 DE MAYO DE 2015, A LAS 11:00 HORAS**, en el concurso arriba referenciado, para dar mayor publicidad a la licitación aquí acordada.

En CORDOBA , a diecisiete de abril de dos mil quince .

LA SECRETARIA JUDICIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA

C/ Pérez de Castro, nº 1

14003 Córdoba



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CORDOBA

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1

Tlf.: 67153529/23/24/25/26/27/28/29/30/22. Fax: 957411805

NIG: 1402142M20090000078

Procedimiento: Concurso Ordinario 77/2009. Negociado: D1

Sobre CONCURSO VOLUNTARIO ORDINARIO

De: D/ña. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS ANDALUCES, S.L.

Procurador/a Sr./a.: MARIA JULIA LOPEZ ARIAS

Letrado/a Sr./a.: LUIS COTS MARFIL,

Contra D/ña.: FRANCISCO LOPEZ JURADO y JOSE ANTONIO LOPEZ JURADO

Procurador/a Sr./a.: MARIA LUISA ESPINOSA DE LOS MONTEROS LOPEZ y BLANCA MARIA LEON CLAVERIA

D^a VIOLETA JURADO ARANDA Secretaria del JUZGADO DE LO MERCANTIL
Nº 1 DE CORDOBA

HAGO SABER: Que en la Sección Quinta del procedimiento de Concurso Ordinario seguido en dicho Juzgado con el nº 77/2009 a instancia de ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y ERVICIOS ANDALUCES, S.L. , se ha acordado sacar a licitación, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Se ha señalado para que tenga lugar dicha licitación en la Secretaría de este Juzgado el próximo día **DE 27 MAYO DE 2015, LAS 11:00 HORAS**, con las condiciones específicas siguientes:

- Se anunciará con al menos 20 días de antelación a su celebración, con expresión del día y hora, identificación del activo que se subasta,, valor a efectos de tipo subasta, condiciones de la subasta y advertencia de que los licitadores aceptan como bastante la titulación existente.
- Para su mejor difusión , la subasta se anunciará, además de el en el edicto que se publicara en el tablón del juzgado, mediante oficios a las Cámaras de Comercio de Córdoba y Alcalá la Real, junto con copia del edicto, para dar



mayor publicidad a la licitación aquí acordada.

- El valor del bien es de 1.223.322,98 euros.
- El tipo mínimo de subasta será el 50% del valore reseñado en el apartado anterior.
- Los licitadores tendrán que identificarse suficientemente, declarar que conocen las condiciones de la subasta y presentar resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado ,o constituido aval bancario, por importe del 10% del valor fijado para el bien, salvo el acreedor que titula privilegio especial sobre el bien objeto de subasta, que quedará eximido de tal obligación.
- No se admitirán posturas sometidas a plazo o condición, pero podrán realizarse posturas por escrito en sobre cerrado, que se abrirán en el momento inmediatamente anterior o que se inicie las posturas presenciales.
- Se aprobará la postura que sea de importe económico superior al resto, y en el supuesto de que el precio de remate no alcanzase a cubrir la totalidad del crédito privilegiado que afecta al bien, se concederá un plazo de 5 días al acreedor titular del privilegio especial para mejorar un 10% el precio ofrecido, en cuyo caso se le adjudicará el bien.
- El importe obtenido se ingresará en el plazo de 20 días , desde el siguiente a la adjudicación, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (2259-0000-52-0077-09),.
- La resolución que apruebe el remate acordará la cancelación de todas las cargas anteriores y posteriores al concurso, destinando la cantidad obtenida por la realización del bien al pago del crédito con privilegio especial hasta el importe total garantizado y no satisfecho, y de quedar remanente, al pago de los demás créditos , conforme al art. 155.3 L.C.
- Será de aplicación lo dispuesto en el art. 671LEC , conforme interesa la entidad titular del privilegio especial que afecta al bien objeto de subasta, para el supuesto de no aprobación de remate pudiendo pedir el acreedor con privilegio especial la adjudicación del bien y la cesión del remate a tercero, y,



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

de no hacerlo en el plazo de 20 días, el Secretario Judicial procederá al alzamiento del embargo, a instancias de la administración concursal.

Los bienes se entregarán al adjudicatario pro soluto, en el estado en que se encuentren en el momento de la adjudicación, con renuncia expresa por parte del mismo al saneamiento por evicción y vicios ocultos.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del concursado.

En CORDOBA a 17 de abril de dos mil quince

LA SECRETARIA JUDICIAL